

MEMORANDO



OCI

20201350136603

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 30 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral y Acuerdos de Gestión.

Respetado ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Seguimiento de la Evaluación del Desempeño Laboral y los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos del IDU”, el cual fue elaborado, por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2020.

Este documento se informó, de manera preliminar, a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 30-06-2020 08:43 AM

Anexos: INFORME EDL

cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación

cc Alejandra Muñoz Calderón - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

cc Mercy Yasmin Parra Rodríguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera

cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL –
EDL Y A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN 2019/2020**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral – EDL, periodo 2019-2020, a la concertación de compromisos periodo 2020-2021, a la evaluación de los Acuerdos de Gestión para el periodo 2019 y la verificación de la suscripción de los compromisos gerenciales correspondiente a los Acuerdos de Gestión para el periodo 2020 del personal de planta del Instituto de Desarrollo Urbano, a fin de identificar aspectos que contribuyan al mejoramiento continuo de esta actividad en la entidad.

2. ALCANCE

Verificación de la documentación asociada a la Evaluación del Desempeño Laboral EDL del personal de carrera administrativa correspondiente al periodo comprendido entre el 01/02/2019 y el 31/01/2020, concertación de compromisos laborales para el periodo comprendido entre 2020-2021 (Formato de Concertación), la evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos para el año 2019 (Formato FO-TH-01 anexos 1 y 2) y la suscripción de los compromisos gerenciales de los acuerdos de gestión (Formato FO-TH-01) para 2020 con corte 31/05/2020.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- Acuerdo 617 del 10 de octubre de 2018 “*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*”.

4. DESARROLLO DE LOS SEGUIMIENTOS REALIZADOS

Con el fin de precisar el alcance de este ejercicio, es pertinente informar que el desarrollo del seguimiento se dividió en dos partes, la primera, asociada a la Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios de carrera administrativa y la segunda, referida a los Acuerdos Gerenciales, para los funcionarios de libre nombramiento que señala la Ley, tal como se detalla a continuación:

4.1 Evaluación del Desempeño Laboral

Una vez revisado los resultados del informe de Evaluación del Desempeño Laboral 2019-2020 con corte al 30 de abril de 2020, realizado por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH, se identificó que los cargos reportados de la planta de personal del IDU son 466, de los cuales, 425 pertenecen a cargos de carrera administrativa y 41 a cargos de libre nombramiento y remoción. Cabe resaltar que, de los 425 cargos de carrera administrativa, 346 ostentan derechos de carrera, los cuales son sujetos de la evaluación anual u ordinaria, 33 cargos corresponden a nombramientos provisionales, 32 se encuentran en vacancia temporal y 14 cargos en vacancia definitiva.

Se evidenció que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos – STRH, realizó actividades de acompañamiento, asesoría y capacitación a los servidores públicos de la entidad, con respecto a la Evaluación del Desempeño Laboral 2019-2020, como se describe a continuación:

- **Socialización Sistema Tipo EDL - Comunicaciones Internas:** mediante el correo edl@idu.gov.co, se divulgaron 14 piezas gráficas de comunicación alusivas a todo el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, las mismas incluían recordatorios de fechas límite, agenda para realizar acompañamiento por parte del equipo EDL, documentos de referencia y actos administrativos, las cuales pueden ser consultadas en el aplicativo web de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC: EDL APP <https://edl.cns.gov.co>, tal como lo dispone la CNSC.

Con base en lo anterior, se tomó una muestra de 14 historias laborales, equivalente al 4% de los cargos de carrera administrativa, susceptibles de aplicar la evaluación, distribuidos así: 8 cargos del nivel profesional (4 especializados y 4 universitarios), 3 cargos del nivel técnico y 3 cargos del nivel asistencial. A continuación, se presentan los resultados de la revisión de los diferentes aspectos de la EDL, teniendo en cuenta que el Acuerdo 617 del 10 de octubre de 2018, modificó la elaboración manual de

formatos por el sistema digital en línea, el cual obliga a que la información general, las evidencias y las competencias comportamentales, se diligencien ajustados a los parámetros establecidos y previo a la impresión del formato de calificación definitiva.

Información general: se evidenció el correcto diligenciamiento de los diferentes campos de la información general para los 14 funcionarios de la muestra seleccionada, con base en los registros de la historia laboral y calificación definitiva aportados por la STRH.

Evidencias: se comprobó el correcto diligenciamiento de los diferentes campos de las evidencias para los 14 funcionarios de la muestra seleccionada, con base en los registros de la historia laboral y calificación definitiva aportados por la STRH.

Calificación de competencias comportamentales: se evidenció el correcto diligenciamiento de los diferentes campos de las evidencias comportamentales para los 14 funcionarios de la muestra seleccionada, con base en los registros de la historia laboral y calificación definitiva aportados por la STRH. Cabe anotar que en ninguno de los casos se suscribió plan de mejoramiento a partir de la evaluación comportamental realizada.

Formato Calificación Definitiva: se evidenció la existencia y correcto diligenciamiento de los diferentes campos del formato para los 14 funcionarios de la muestra seleccionada, con base en los registros de la historia laboral y calificación definitiva aportados por la STRH. Los formatos se encuentran debidamente firmados por los funcionarios y sus jefes inmediatos. Para el caso de los 14 funcionarios seleccionados, los formatos fueron enviados mediante memorando y presentados oportunamente.

De acuerdo con información suministrada por la STRH, de los 346 funcionarios sujetos de evaluación, con corte 31/01/2020, se realizó evaluación de desempeño laboral a 342 funcionarios, correspondiente al 98.84%. Los cuatro casos no evaluados corresponden a funcionarios que se pensionaron en el transcurso del periodo evaluado.

De acuerdo con la información registrada en el “*Informe de resultados de Evaluación del desempeño laboral, periodo anual ordinario del 01 de febrero de 2019-31 de enero de 2020*”, elaborado por la STRH, el 98.26 % de los funcionarios (340) se ubicó en el nivel sobresaliente, el 0.60 % en nivel satisfactorio (2 funcionarios) y el 1.14% sin EDL por renuncia para pensión.

Por otro lado, de las 14 historias laborales revisadas, se evidenció que el 100% de los funcionarios suscribieron sus compromisos laborales para el periodo 2020 – 2021 en el nuevo formato del Acuerdo 617 del 10 de octubre de 2018, dentro de los términos establecidos en dicho Acuerdo.

Con base en información suministrada por la STRH, los 342 funcionarios con derechos de carrera, suscribieron los compromisos laborales para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 en el aplicativo EDL-APP de la plataforma dispuesta por la Comisión Nacional de Servicio Civil-CNSC, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 617 de 2018.

4.2 Acuerdos de Gestión

De acuerdo con la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, relacionada con los formatos de evaluación 2019 y suscripción de compromisos gerenciales para 2020, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos – STRH atendió este requerimiento mediante correos electrónicos del 2, 11 y 23 de junio de 2020. De la revisión realizada, se identificó lo siguiente:

AÑO 2019

- Para 2019, el IDU contó con 32 directivos, de los cuales, a 4 directivos no les aplicaba la normatividad objeto de este seguimiento (Directora General, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Jefe de la Oficina de Control Interno).
- De los 28 gerentes públicos responsables por Acuerdos de Gestión, se evidenció que 25 directivos enviaron con memorando a la STRH el formato de evaluación debidamente diligenciado, correspondiente a 2019. De los 3 directivos que no remitieron el Acuerdo, un cargo directivo (Subdirector STES) estaba ocupado por un funcionario de carrera administrativa, en calidad de encargo, por tanto, no le aplicaba la evaluación de los Acuerdos de Gestión correspondiente a 2019 y 2 cargos (Subdirector General-SGGC y Director Técnico-DTAF) a la fecha de presentación de este informe, no habían adjuntado el acuerdo evaluado y ya no se encuentran vinculados al IDU.

AÑO 2020

- Para 2020, el IDU cuenta con 32 directivos, de los cuales existen cuatro cargos a los cuales no les aplica la normatividad objeto de este seguimiento (Director

General, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Jefe de la Oficina de Control Interno).

- A 11 gerentes públicos les aplicaba la suscripción de los acuerdos de gestión 2020 con corte 31/05/2020. De conformidad con la información presentada por la STRH, se evidenció que se remitieron copia de los acuerdos suscritos, debidamente diligenciados por los responsables de los mismos. Es de anotar que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.13.1.9 establece que, dentro de los 4 meses posteriores a la posesión del funcionario, se debe suscribir el Acuerdo de Gestión. En este sentido, con corte 31/05/2020, 15 funcionarios se encontraban en términos para la suscripción del Acuerdo de gestión. No obstante, pese a que el corte de monitoreo de suscripción de los Acuerdos de Gestión fue de 31/05/2020, dentro de la información remitida por la STRH, se evidenció la suscripción de los Acuerdos del Subdirector-SGDU, de la Subdirectora-SGI, de la Subdirectora-SGGC, de la Directora DTE y de la Directora DTP.
- Dos cargos se encuentran ocupados por funcionarios de carrera administrativa, correspondientes a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH y la Subdirección Técnica de Operaciones-STOP, en calidad de encargo y no les aplica esta normatividad.

En consideración de lo anterior, con corte al 31 de mayo de 2020, se presenta la distribución y cumplimiento del requerimiento, conforme al formato FO-TH-01 versión 7, en la siguiente tabla:

Tabla N° 1 Evaluación Acuerdos 2019 y Suscripción Acuerdos 2020

DEPENDENCIA	EVALUACIÓN ACUERDO 2019	SUSCRIPCIÓN ACUERDO 2020	OBSERVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	N/A*	N/A*	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	N/A*	N/A*	
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	SI	SI	
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	SI	SI	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	N/A*	N/A*	
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	N/A*	N/A*	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	SI	N/A	Con base en la fecha de posesión del funcionario (02/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATÉGICA	SI	N/A	La verificación se realizó con corte 31/05/2020 y la posesión de la funcionaria fue en febrero de 2020.

DEPENDENCIA	EVALUACIÓN ACUERDO 2019	SUSCRIPCIÓN ACUERDO 2020	OBSERVACIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	SI	N/A	La verificación se realizó con corte 31/05/2020 y la posesión de la funcionaria fue en febrero de 2020.
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	SI	SI	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	SI	N/A	La verificación se realizó con corte 31/05/2020 y la posesión de la funcionaria fue en febrero de 2020.
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	SI	N/A	Con base en la fecha de posesión de la funcionaria (22/04/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	SI	SI	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	ENCARGO	N/A	Con base en la fecha de posesión de la funcionaria (02/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	SI	SI	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	SI	N/A	Con base en la fecha de posesión de la funcionaria (02/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	SI	SI	
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SI	SI	
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	SI	N/A	La verificación se realizó con corte 31/05/2020 y la posesión del funcionario fue en febrero de 2020.
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	SI	N/A	Con base en la fecha de posesión de la funcionaria (10/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	SI	SI	
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	SI	SI	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	NO	N/A	La verificación se realizó con corte 31/05/2020 y la posesión de la funcionaria fue en febrero de 2020.
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NO	N/A	Con base en la fecha de posesión de la funcionaria (16/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	SI	N/A	Con base en la fecha de posesión del funcionario (16/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS	SI	SI	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS	SI	ENCARGO	En el cargo se encuentra nombrada una funcionaria de carrera administrativa, por cuanto no aplica la suscripción del Acuerdo de gestión.
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	SI	N/A	Con base en la fecha de posesión del funcionario (16/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.

DEPENDENCIA	EVALUACIÓN ACUERDO 2019	SUSCRIPCIÓN ACUERDO 2020	OBSERVACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO	SI	N/A	Con base en la fecha de posesión del funcionario (16/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN	SI	SI	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES	SI	ENCARGO	En el cargo se encuentra nombrada una funcionaria de carrera administrativa, por cuanto no aplica la suscripción del Acuerdo de gestión.
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES	SI	N/A	Con base en la fecha de posesión del funcionario (16/03/2020), con corte 31/05/2020, se encontraba dentro de términos para suscribir el Acuerdo de gestión.
TOTAL DE ACUERDOS EVALUADOS/SUSCRITOS	25	11	

Fuente: Información suministrada por correo de la STRH. N/A* por normatividad y N/A por fecha en que se hizo el nombramiento.

- Se evidenció, que dos directivos no presentaron la evaluación del acuerdo de gestión 2019, al retirarse de la entidad, por lo que la STRH no ha expedido el documento de paz y salvo de retiro de estos dos exfuncionarios.
- Tanto la evaluación de los acuerdos de gestión 2019, como los compromisos gerenciales 2020, fueron remitidos mediante memorando a la STRH, conforme a las recomendaciones realizadas en anteriores seguimientos.
- Se evidenció que los documentos enviados y revisados se encontraban firmados y contaban con información asociada a la fecha de suscripción y evaluación de los acuerdos, porcentaje de logro de las metas definidas, entre otras variables.

Es de anotar que la Oficina de Control Interno realizó la verificación de registros de los gerentes públicos, en los archivos digitales suministrados por la STRH, los cuales se mantienen y se les brinda el trato como documentos de información pública clasificada según la Circular N° 6 de 2019.

5. RECOMENDACIONES

- Socializar al personal directivo que, con corte semestral, deberá realizarse el seguimiento al Acuerdo de gestión suscrito, con base en lo establecido en el formato FO-TH-01 versión 7, con el fin de detectar oportunidades de mejora en la gestión.

- Continuar con las actividades de socialización sobre normatividad y responsabilidades aplicables en el ejercicio de Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de carrera administrativa; así como la evaluación y suscripción de los Acuerdos de Gestión para los gerentes públicos del IDU, dado el cambio del equipo directivo.
- Evaluar la posibilidad de implementar un punto de control para el retiro de funcionarios del nivel directivo, para evitar que se presenten situaciones como las descritas con las áreas de SGGC y DTAF.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

Fecha: 30 de junio de 2020

Nota: Este documento no contiene firma autógrafa, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, con ocasión del COVID-19.